

207

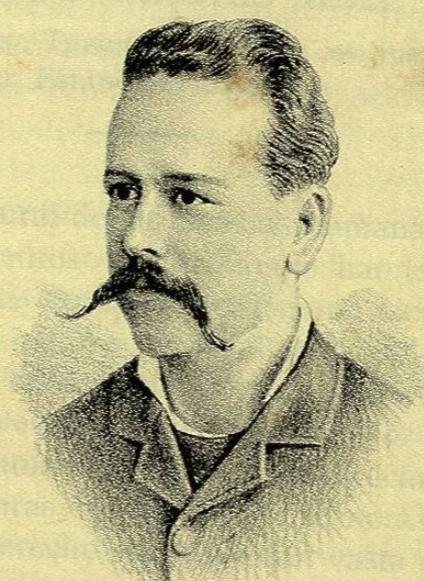
RODRIGUEZ

tener algún negocio en el foro y de solicitar de él su
 apoyo como autoridad y como representante de los
 intereses generales de los habitantes del Estado. El
 obrero, el comerciante, el empleado y el fabricante,
 todos los que forman parte de estas grandes y verdaderas
 bases elementales de prosperidad y engrandecimiento
 de los pueblos, se han dado en los públicos y en los
 privados, a nuestro conocimiento, sin otros votos de gra-
 cias por su conducta noble y su proceder propio
 y digno.

Terminamos diciendo: que vive feliz en su hogar
 en unión de su estimable consorte D. Isabel Llanza,
 hija del Sr. Lic. D. José Rafael Llanza, uno de los no-
 tables del foro de Puebla, y en el seno de
 una familia, lógicamente que sea también sincera, equi-
 tativa y recta en el seno de la sociedad, por su magis-
 trado.

FLORES RUIZ

Por eso ha sido y es instante exhortado por que
 se le presente al foro y se le presente al foro y se le presente al foro



SR. LIC. TINOTEO FLORES RUIZ,
 MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 DE CHIAPAS.



SR. LIC. TIMOTEO FLORES RUIZ
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Chiapas.

SR. LIC.
TIMOTEO FLORES RUIZ

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

El enlace natural de las ciencias humanas, á pesar del portentoso desarrollo que han tenido en estos últimos tiempos, predispone siempre al incremento de la cultura personal en aquellos espíritus delicados y nobles, abiertos en todo momento al influjo de las verdades que entrañan los conocimientos que la humanidad ha llegado á alcanzar. Y no es de las carreras en que ménos se nota este fenómeno la del Derecho, de suyo tan vasta y compleja, como interesante y necesaria.

Los numerosos ramos que abarca, la extensión que constantemente se le viene dando, á virtud del progreso notorio de la ciencia jurídica, en sus variadas esferas, y sobre todo, la íntima y directa conexión sostenida entre ella y otras ciencias de carác-

ter social, de una parte, y de concepto puramente literario por otra, motivos son suficientes para empujar á la adquisición de suma notable de ilustración á muchas personas de las que hacen profesión de su vida el cultivo práctico de la jurisprudencia, bien en el orden de la administración, ya en el noble ministerio del juzgado, ora en la tarea delicada de defender intereses particulares, como sucede en la abogacía.

Digno ejemplo de esa clase meritoria de hombres podemos presentar en la biografía que ahora nos ocupa. Trátase de un jurisconsulto verdaderamente notable de nuestros Estados del Sur, Magistrado distinguido, cuyo mérito realzan cualidades morales de importancia innegable, entre las que sobresale una modestia singular que aumenta su valor intrínseco como hombre de saber acreditado.

El Sr. Flores Ruiz nació el 22 de Agosto de 1850, siendo sus padres los Sres. D. Manuel Flores Acuña y D^a Juana María Ruiz.

Hizo sus estudios preparatorios en la antigua Universidad Nacional de Chiapas, del Estado de este nombre, y allí se graduó de Bachiller en Filosofía el año de 1868.

Se dedicó en seguida al estudio de la Jurisprudencia, y á su conclusión recibió el título de Abogado, expedido por el Superior Tribunal de Justicia del referido Estado, en 14 de Agosto de 1874.

El 11 de Mayo de 1875 fué nombrado Juez de Distrito suplente, en el mismo Estado, por el Presidente entonces de la República, D. Sebastián Lerdo

de Tejada, desempeñando dicho empleo hasta que, por consecuencia de la revolución de Tuxtepec, se cambiaron todas las autoridades.

En Febrero del año de 1876 fué nombrado Redactor del Periódico Oficial del Gobierno del propio Estado, y desempeñó ese cargo hasta que el Coronel Carlos Borda declaró allí el estado de sitio y hubo renovación de funcionarios, tocándole en la nueva organización el cargo de Regidor en la capital.

En 1877 desempeñó la Secretaría auxiliar y particular del Gobierno del Estado, y por falta de Secretario general, estuvo tambien encargado de las funciones de este cargo.

Tambien fué, en 1876, una de las personas insaculadas para formar el Jurado de sentencia, conforme al artículo 109 de la Constitución local, para juzgar á los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En Octubre de 1878 obtuvo del Gobierno Nacional el empleo de Oficial de la Jefatura de Hacienda Federal, en el Estado de Chiapas; y desempeñó este cargo hasta Septiembre del año siguiente, en que fué llamado por el Congreso de la Unión para ocupar el asiento que dejó vacante el Dr. Ortega Reyes, optando por la representación del Estado de Oaxaca; de modo que funcionó como Diputado suplente, por el 5^o Distrito, en su propio Estado.

En 1882 regresó de la Capital de la República á la del Estado de Chiapas, despues de haber des-